



Ing. Yanira Stephany Alvarado Aguilar – CIP 225069

INFORME TÉCNICO N°01-2023-INIA- PNIA/YSAA

Para : **ING. JOSÉ RICARDO ASCOY CANCINO**
Administrador de la Unidad Ejecutora 019 PROGRAMA NACIONAL
DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA

De : **ING. YANIRA STEPHANY ALVARADO AGUILAR**
Consultor para que realice el diagnostico, alcance, plan y ejecución
de cierre del Programa Nacional de Innovación Agraria

Asunto : Advierte error material en el INFORME N°008-2022-MIDAGRI-
PNIA/JMBC

Referencia : a) INFORME N°008-2022-MIDAGRI-PNIA/JMBC

Fecha : La Molina, 12 de octubre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual se recomienda la aprobación de la liquidación de la obra: Saldo de obra: Acondicionamiento de la infraestructura de las áreas de trabajo de la Estación Experimental Agraria Chincha – CUI 2194993.

Mediante el documento de la referencia se, consigna que el detalle de las valorizaciones son aquellas señaladas en el monto total de la obra y el monto del contrato en general. Sin embargo en el cuadro de liquidación final de contrato de ejecución de obra se consigna un monto contratado de ejecución de obra sin IGV por S/ 744,474.89 (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 89/100) siendo este un error material por el que el monto contratado de ejecución sin IGV asciende a S/ 751,196.70 (Setecientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis con 70/100 soles) de tal manera que este último al incorporar el impuesto general a la renta correspondiente resulta lo indicado en la clausula tercera del contrato suscrito, cuyo monto es S/ 886,412.10 (Ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos doce con 10/100 soles).

Al respecto el contrato N°001-2021-INIA-PNIA, indica el monto contractual de S/ 886,412.10 (Ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos doce con 10/100 soles), cuyo contrato ha sido suscrito el 16 de noviembre del 2021. (Clausula Tercera)

Ahora bien durante la ejecución de obra se realizó la presentación de cuatro valorizaciones que ascienden a la suma total del contrato y el reajuste calculado en la liquidación de obra a favor del contratista por el monto de S/ 9,139.52 (Nueve mil ciento treinta y nueve con 52/100 soles), para identificar el costo total de la obra, tal como se adjunta en el siguiente cuadro N°01, en donde se indica el monto de valorizaciones; el impuesto general a la renta, los comprobantes de pago con lo cual cada valorización fue pagada respectivamente. Por lo tanto, de las cuatro valorizaciones presentadas tenemos el monto total de contrato que asciende a la suma de S/ 886,412.10 (Ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos doce

Domicilio: Pasaje 20 de septiembre N° 228 – Florencia de Mora – Trujillo – La Libertad

Cel: 940166437

E – mail : ysaaingbio@gmail.com



Ing. Yanira Stephany Alvarado Aguilar – CIP 225069

con 10/100 soles), cuyo monto se establece en el contrato N°001-2021-INIA- PNIA y la suma del reajuste calculado en la liquidación que asciende a S/ 9,139.52 (Nueve mil ciento treinta y nueve con 52/100 soles) de lo cual se obtiene el Monto total de Obra costado por S/ 895,551.62 (Ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y uno con 62/100 soles)

Cuadro N°01						
VALORIZACIONES		COVID 19	VALORIZACION	IGV	SUB TOTAL	Comprobante de Pago
N°	MONTO S/.	INC. IGV	NETA VN			N°
	A	B	VN = A+B	18%	ST	
VALORIZ. 01	118,845.30	1,266.20	120,111.50	21,392.15	141,503.65	PNIA-UE-115-2021
VALORIZ. 02	335,797.00	3,577.63	339,374.63	60,443.46	399,818.09	PNIA-UE-150-2021 PNIA-UE-148-2021
VALORIZ. 03	209,542.28	2,232.49	211,774.77	37,717.61	249,492.38	PNIA-RDR-001-2022
VALORIZ. 04	80,290.31	855.41	81,145.72	14,452.26	95,597.98	PNIA-RDR-003-2022
SUB TOTAL	744,474.89	7,931.73	752,406.62	134,005.48	886,412.10	
Monto de Ejecución					S/ 886,412.10	
Reajuste a favor del contratista inc. IGV					S/ 9,139.52	
Monto total de Obra					S/ 895,551.62	

En ese sentido, las valorizaciones correspondientes se ajustan a los comprobantes de pago, dato que debió tenerse en cuenta en el INFORME N°008-2022-MIDAGRI-PNIA/JMBC para llegar a realizar el cuadro de Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra en el que se debe establecer los siguientes conceptos; monto contratado de ejecución de obra sin IGV y la sumatoria correspondiente del saldo a favor del contratista (C).

Donde dice:

DETALLE	MONTO
Monto Contratado de ejecución de obra sin IGV	S/ 744,474.89
Adicional de obra sin IGV	-
Deductivo de obra sin IGV	-
Reajuste por Fórmula Polinómica sin IGV	S/ 7,745.36
Intereses Legales	-
TOTAL GENERAL	S/ 752,220.25
IGV 18%	S/ 135,399.64
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 887,619.89

Domicilio: Pasaje 20 de septiembre N° 228 – Florencia de Mora – Trujillo – La Libertad

Cel: 940166437

E – mail : ysaaingbio@gmail.com



Ing. Yanira Stephany Alvarado Aguilar – CIP 225069

Montos pagados a favor del contratista por valorizaciones	S/ 878,480.37
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 9,139.52
RESUMEN DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Saldo a favor del contratista por valorizaciones	S/ 0.00
Saldo a favor del contratista por reajustes	S/ 7,745.36
Penalidades y obligaciones	S/ 0.00
SALDO POR FACTURAR SIN IGV	S/ 7,745.36
IGV	S/ 1,394.16
SALDO	S/ 9,139.52
RETENCION DEL 10% POR FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 88,641.21
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (C)	S/ 97,730.73

Debería decir:

DETALLE	MONTO
Monto Contratado de ejecución de obra sin IGV	S/ 751,196.70
Adicional de obra sin IGV	-
Deductivo de obra sin IGV	-
Reajuste por Fórmula Polinómica sin IGV	S/ 7,745.36
Intereses Legales	-
TOTAL GENERAL	S/ 758,942.06
IGV 18%	S/ 136,609.56
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 895,551.62
<i>Montos pagados a favor del contratista por valorizaciones</i>	S/ 886,412.10
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 9,139.52
RESUMEN DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Saldo a favor del contratista por valorizaciones	S/ 0.00
Saldo a favor del contratista por reajustes	S/ 7,745.36
Penalidades y obligaciones	S/ 0.00
SALDO POR FACTURAR SIN IGV	S/ 7,745.36
IGV	S/ 1,394.16
SALDO	S/ 9,139.52
RETENCION DEL 10% POR FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 88,641.21
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 97,780.73

Estos montos no dan a conocer un prejuicio o alteración en el reajuste correspondiente porque de tratarse del Monto Contratado de ejecución de obra sin IGV es corroborable con los comprobantes de pago que la entidad ha emitido a la empresa contratista y el concepto de SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (C). Asimismo, existe un error de sumatoria que tampoco equivale a un prejuicio, es decir existe un error material en la digitación de dígitos, error que ha sido observado el INFORME N°008-2022-MIDAGRI-PNIA/JMBC.

Domicilio: Pasaje 20 de septiembre N° 228 – Florencia de Mora – Trujillo – La Libertad

Cel: 940166437

E – mail : ysaaingbio@gmail.com



Ing. Yanira Stephany Alvarado Aguilar – CIP 225069

Así mismo en el cuadro anteriormente mencionado (se suscribe como debería decir); por ello se identifica el monto valorizado y el monto pagado, el cual asciende a la suma del contrato por S/ 886,412.10 (Ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos doce con 10/100 soles) y de corresponder un saldo a favor del contratista se añade la suma del monto de reajuste que corresponde a S/ 9,139.52 (Nueve mil ciento treinta y nueve con 52/100 soles).

Se concluye que el monto gastado para la ejecución de la obra asciende a S/ 895,551.62 (Ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y uno con 62/100 soles), monto corroborado con las valorizaciones presentadas, comprobantes de pago y estados financieros de la entidad.

Atentamente.


Yanira Stephany Alvarado Aguilar
ING. CIVIL
R CIP N° 225069

Domicilio: Pasaje 20 de septiembre N° 228 – Florencia de Mora – Trujillo – La Libertad

Cel: 940166437

E – mail : ysaaingbio@gmail.com